

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS**

Ampliación de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto de construcción de la variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, p.k. 468/571, en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)." Ampliación B

El diputado foral del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias, el día 1 de octubre de 2025, ha aprobado la Orden Foral 441/2025, cuyo texto es el siguiente:

"Ampliación de la expropiación necesaria para la ejecución del "Proyecto de construcción de la variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, p.k. 468/571 en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)." Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 369/2024, de 18 de junio, se contestan las alegaciones presentadas en el período de información pública de la relación inicial de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de construcción de la variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, p.k. 468/571 en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)", se aprueba la relación definitiva de bienes y derechos afectados por dicho proyecto, se declara la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos y la declaración de urgente ocupación y se faculta al titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para realizar posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución del proyecto.

El expediente expropiatorio de la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia se ha tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 27 de enero de 2025 el Servicio de Carreteras de esta Diputación Foral de Álava informa que "del trazado del proyecto referido se desprende que la finca 14 del expediente expropiatorio 2023/7 ha quedado dividida, formándose dos restos, uno situado al norte coincidente con la parcela matriz 857 del polígono 1 de Ribera Baja, de 4.944 m² de superficie, y el otro situado al sur, de 202 m² de superficie y correspondiente con la nueva parcela catastral 2856 del mismo polígono.

Sobre este último resto, dada su pequeña superficie y teniendo en cuenta que se queda sin acceso rodado, parece razonable su expropiación, por lo que se propone su ampliación de la expropiación sobre el mismo, conforme al plano y relación que se adjunta, generándose a tal efecto la finca 14/100"

Por consiguiente, se genera la finca 14/100 del expediente expropiatorio con la afección que figura en el anexo de esta orden foral, cuya valoración asciende a la cantidad de 1.085 euros según informa la Sección de Expropiaciones.

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y del reglamento que la desarrolla, prevén la ampliación y extensión de la ocupación, pudiendo incluirse entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se

trate, entendiéndose que quedan afectos al fin, obra o servicio determinante de la expropiación. Asimismo, se ha de señalar que la declaración de urgente ocupación se hace extensiva a las ampliaciones de los proyectos que se hayan de ejecutar, procediendo tramitar la ampliación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Expropiaciones y por la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario, en ejercicio de las facultades que me competen como Diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias,

DISPONGO

Primero. Ampliar la expropiación necesaria para la ejecución del "Proyecto de construcción de la variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, p.k. 468/571 en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava)"; conforme se detalla en el anexo.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos afectados por la ampliación, a los efectos de expropiación.

Tercero. Tramitar la expropiación de la finca 14/100 por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Realizar una retención de crédito de 1.085,00 euros con cargo al presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2025, aplicación presupuestaria "50106. G/453501/60000508 Expropiaciones Variante Manzanos Convenio ADIF", para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la consignación presupuestaria anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Contra la presente orden foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación."

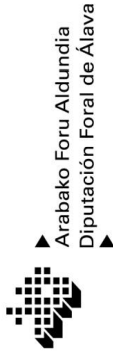
Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Ribera Baja en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 2 de octubre de 2025

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide Azpiegituren Saila
 Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO
A-4342 errepedean Manzanosko sailhesbidea eraikitzeko proiektua, Erriberabeitiko udalerrian (Araba), hain zuzen, Manzanosen, Madril-Hendaia lineako trenbide pasagunea (468,571 kilometroa) kentzeko.
Proyecto de construcción de la variante de Manzanos de la carretera A-4342 para la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya, p.k. 468/571, en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava).

ERANSKINA / ANEXO

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		UDAL MUGARTEA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m²		Esp./Expte. 2023/7-B	
		POLIGONOA / LURSAILA	DATOS CATASTRALES			BEHIN-BETIKOA	EGUNA	SUPERFICIE-AFECTADA m²	DEFINITIVA
Nº FINCA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO				
14/100	ESTHER LANA PEREZ LIDIA LANA PEREZ FERNANDO GUINEA LANA M. ISABEL GUINEA LANA ESTHER GUINEA LANA	1	2856	Ribera Baja / Erriberabeitia	Labore ureztatua / Tierra de labor regadío	201,62		28/10/2025	10:45

